REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

La rectora de la Institución Educativa, de conformidad con Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO
DIRECCION: Avenida 9 No. 13-435 Olaya Herrera
CORREO ELECTRONICO: info@iederozo.edu.co

MODALIDAD: Guía de Contratación (Resolución 522 (marzo 1 de 2022) y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa de Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435. Olaya Herrera

FORMA: La Institución Educativa De Rozo **pagará** al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.497.087),** promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000033 de fecha 11 de noviembre de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.01.01.004.01.02**, INSTRUMENTOS MUSICALES,** expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Cununo Macho y Hembra: 70 a 60 cm70\text{ a }60\text{cm}70 a 60 cm de alto x 17 a 19cm17\text{ a }19\text{cm}17 a 19cm diámetro, de madera (cedro) cónico, parche natural	*1*	601.609
2	Tambor Alegre: 68cm68\text{cm}68cm de altura x 30 cm 30\text{ cm}30 cm diámetro, madera (cedro) parche natural, cuerdas y cuñas.	*1*	497.849
3	Tambor Llamador: 40cm40\text{cm}40cm de altura x 26 cm26\text{ cm}26 cm de diámetro, madera maciza, cuero de chivo natural.	*1*	497.849
4	Base Hércules MS434B para Dos Micrófonos: base robusta negra, de 120cm de alto hasta 2mts, doble soporte de micrófono con uniones de pasta inyectada.	*4*	750.741
5	Amplificador Fender Rumble 40 V3 42cm∗42cm42\text{cm} * 42\text{cm}42cm∗42cm, case en madera contrachapada, malla plateada de tela, 40wt de potencia.	*1*	1.890.335
6	Micrófono Share SM58S con Interruptor: Dinámico, cardioide unidireccional, 50Hz - 15khz, conector XLR.	*2*	1.635.373
7	Marimba de Chonta 24 Notas: 24 teclas diatónicas en chonta, tubos en bambú o guadua, 120 cm×80cm120\text{ cm} \times 80\text{cm}120 cm×80cm aprox.	*1*	3.580.772
8	Teclado con base. 61 teclas 401 voces de alta calidad y 143 estilos de acompañamiento automático 112 canciones y libreto de canciones sencillas (disponibles a través de descarga web). función de aprendizaje, función de grabación, modo quiz, acordes inteligentes smart chord, jack de entrada auxiliar para conectar fuentes de audio externas, eq maestro / estéreo de gran amplitud, modo dúo diseño compacto y portátil. incluya teclado adaptador pa-3c, atril para partituras, base sencilla könig & meyer, forro protector, certificado de garantía, manual de instrucciones incluye adaptador de corriente pa3c.	1	3.042.560
TOTAL			**12.497.087**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

DOCUMENTOS A PRESENTAR

CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4*. Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar *Formato Nº 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM.

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

- **PERSONAS NATURALES**

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.

b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.

c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.

e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:

a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.

b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.

c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

- **VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

15. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural.

16. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

A) EXPERIENCIA

17. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

19. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (**AVENIDA 9 No.13 - 435)** en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 9:00 AM	**VENTANILLA UNICA** avenida 9 no. 13-435 Olaya Herrera
CALIFICACION DE PROPUESTAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 11:00 AM	**VENTANILLA UNICA** avenida 9 no. 13-435 Olaya Herrera
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM	**VENTANILLA UNICA** avenida 9 no. 13-435 Olaya Herrera
CELEBRACION DE CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	**VENTANILLA UNICA** avenida 9 no. 13-435 Olaya Herrera

SELECCIÓN OFERENTE: La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas Decreto 1082

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS: La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO: De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"
Aprobada por Resolución Nº 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PUBLICA N° 1151.20.3.013-IEDR-2026

DECLARATORIA DESIERTA: La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO
Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de http://iederozo.edu.co/, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.
Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: info@iederozo.edu.co

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:
CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)
la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 19 del mes de noviembre del 2026 hasta las 9:00 a.m.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
RECTORA
Institución Educativa De Rozo
Original firmado